MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 7.493.-

VISTOS:

I. La Constitución Política de la República de Chile.
II. Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
III. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
IV. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
V. Memorando N° **1.624**, de fecha 14 de noviembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC).
VI. Memorando N° **188**, de fecha 24 de noviembre del 2025, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de saldo no ejecutados del "CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, comuna Alto Hospicio", por un monto de $6.863.323.

CONSIDERANDO:

I. Que, el Jefe de Control Interno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), mediante Memorando N° **188**, de fecha 24 de noviembre de 2025, ha solicitado decretar la devolución de los saldos no ejecutados correspondientes al **"CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector el Boro, comuna Alto Hospicio"**, ID proyecto I-C-2023-2550, por un monto de **$6.863.323.-** (**Seis millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos veintitrés pesos**), a la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0.

II. Que, la devolución de recursos no ejecutados constituye una obligación administrativa en resguardo del principio de legalidad y de la correcta rendición de cuentas respecto de los fondos transferidos al municipio, procediendo su reintegro al organismo correspondiente.

III. Que, en mérito de lo expuesto y de conformidad con las facultades que la ley confiere al Alcalde, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- Autorizase la devolución de la suma de **$$6.863.323.-** (**Seis millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos veintitrés pesos**), a la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0, de saldos no ejecutados del Programa **"CSV Mejoramiento Iluminación Acceso Sector el Boro, comuna Alto Hospicio"**, ID proyecto I-C-2023-2550. Lo anterior imputada en la cuenta N°215.31.02.004.133.000.

2.- Dicha transferencia se debe realizar a la cuenta de la **Tesorería Regional de la República**, RUT 60.805.000-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

JVD/aca
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Multicultural